



TITULO	EL ACTIVISMO LGTB ANTE LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO
ÁREA TEMÁTICA	1. Violencia en el ámbito LGTB 1.2 Agresiones en núcleos sentimentales, familia, pareja
AUTOR / A / ES	BRAVO PÉREZ, F. Lourdes
ENTIDAD	Grupo de Lesbianas Feministas “Nosotras También” (Asociación Contramarea)
DIRECCIÓN	-
E-MAIL	lourdes@violenciaintragenero.com
TELÉFONO	-



EL ACTIVISMO LGBT ANTE LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO

Bravo Pérez, F. Lourdes

Grupo de Lesbianas Feministas “Nosotras También” (Asociación Contramarea)
lourdes@violenciaintragenero.com

RESUMEN

En los últimos años, la violencia intragénero es un fenómeno que empieza a visibilizarse en España. Al contrario que en otros países, apenas disponemos de estudios sobre esta realidad en nuestro contexto, y casi tampoco de recursos para atenderla. Además, coexisten los discursos que pretenden asimilar violencia de género y violencia intragénero, lo que dificulta tener una estrategia política clara y definida para afrontar la violencia intragénero.

Los colectivos LGBT deben asumir el reto de diseñar una hoja de ruta y alcanzar el mayor grado de consenso posible en torno a ella para poder articular de esta manera estrategias de investigación, sensibilización, prevención e intervención en casos de violencia intragénero. Para ello, es necesario un acercamiento a la definición de violencia intragénero y las teorías que la explican, a las diferencias existentes con respecto a la violencia de género, a los datos internacionales y nacionales, y a los recursos existentes.

Palabras clave: *activismo LGBT, recursos, teorías explicativas, violencia intragénero*



Aunque en otros países se lleva investigando y trabajando en violencia intragénero desde hace más de 30 años, en España hablar de esta realidad es algo relativamente reciente que aún hoy encuentra posturas enfrentadas entre quienes niegan o minimizan la violencia intragénero basándose en que perjudica al colectivo LGBT y quienes piensan que es una problemática a abordar. Entre estas últimas también existen diferencias en cuanto a cómo afrontarla, por una parte quienes creen que debe formar parte de la violencia de género y, por tanto, estar incluida en la ley integral, y quienes creemos que violencia intragénero y violencia de género son dos fenómenos diferentes, aunque tengan algunas características comunes, que deben ser tratados de forma específica para no invisibilizarlas, diluir su carga política y, en consecuencia, perjudicar a ambas luchas.

Esta comunicación trata de definir y describir qué es la violencia intragénero, por qué se produce y cuáles podrían ser las tareas pendientes del activismo LGBT respecto a ella. Sin ser exhaustiva, pretendo que la comunicación esboce de la forma más clara y escueta posible el estado de la cuestión.

1. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO?

La violencia intragénero es aquella que se produce en el ámbito de parejas o ex-parejas del mismo sexo/género. Dentro de ella podemos hablar de violencia psicológica, física, sexual, económica, etc. Es un patrón de conducta puesto en marcha por uno/a de los/as integrantes de la pareja o ex-pareja para controlar y/o someter al otro/a.

En esta comunicación me referiré a lesbianas, gays y bisexuales (LGB); no obstante, al hablar de LGTBfobia incluyo a personas transexuales lesbianas, gays o bisexuales, puesto que la transfobia juega un papel fundamental.

En el caso de personas transexuales heterosexuales la violencia que puedan sufrir queda recogida tanto en la violencia doméstica, en el caso de hombres, como en la violencia de género, en el caso de mujeres; sin olvidar tampoco que también en estos casos es imprescindible tener en cuenta la transfobia como elemento clave.

2. ¿POR QUÉ SE PRODUCE? DESAFIANDO EL MARCO TEÓRICO FEMINISTA TRADICIONAL

La violencia intragénero es un fenómeno muy complejo en el que se ven implicadas diferentes realidades e identidades muy heterogéneas, por tanto, no podemos hablar de una única teoría explicativa o de una única causa. Pretendo hacer un resumen de cómo se articula la violencia, pero teniendo muy presente que el marco explicativo es mucho más amplio y complejo de lo que expondré aquí. Esbozaré el marco teórico propuesto por Zemsky (1990) y Gilbert, Poorman & Simmons (1990) que establece tres factores necesarios para que se de violencia: aprendizaje, oportunidad y decisión.

Aprendizaje

La violencia es un ejercicio de poder y control. En el sistema patriarcal su uso está reservado a quienes ostentan privilegios y se sirven de ella para mantenerlos así como para oprimir a quienes no los tienen. El aprendizaje de la violencia como forma de opresión y como método de resolución de conflictos es algo que todas las personas hacemos, cuestión



aparte es que no todas las personas estamos en posición de usarla ni legitimadas para ello. En otras palabras, todas sabemos ser violentas, pero no todas podemos serlo ni tampoco en todas las circunstancias.

El patriarcado jerarquiza a las personas en función del sexismo, hombres por encima de mujeres. Sin embargo, además del privilegio sexista existen otros muchos: por orientación sexual, etnia, clase, etc.

Las oportunidades para aprender la violencia son innumerables, pero en el ámbito de las relaciones afectivas contamos indudablemente con un modelo hegemónico y patriarcal de gestionarlas que trae la violencia de serie. No hay que olvidar que el modelo patriarcal de relaciones no siempre aplica en todos sus aspectos a las relaciones LGTB, puesto que en ellas se da mayor diversidad de formatos que en las heterosexuales.

Este modelo patriarcal de relaciones asocia al amor conductas que pueden ser la semilla de la violencia, cuando no violencia en sí mismas: hablaríamos de celos, posesividad, abnegación, control, sacrificio, etc. Así como una definición interesada y tergiversada de lo que ha de ser el amor, que pasa por ideas relativas a la complementariedad de los polos opuestos, la media naranja, la predestinación, la exclusividad, los conflictos como algo positivo y engrandecedor del amor, etc. Obviamente, este modelo es cultural y responde a la necesidad histórica del sistema patriarcal de generar una jerarquía en las relaciones, situando tradicionalmente al hombre por encima de la mujer y haciendo de este modelo uno de los pilares del sistema y, por tanto, de la opresión, legitimando así la violencia. Conviene distinguir entre el amor y la forma en que lo gestionamos. Nuestra tarea pasa por no reproducir modelos de relaciones patriarcales y, en consecuencia, heterosexistas; debemos trabajar por la construcción de otros modelos alternativos libres de opresiones, tantos como sean necesarios, para gestionar el amor como sentimiento y la vinculación afectiva y sexual con otras personas.

Oportunidad

La primera oportunidad de ejercer violencia viene dada por un desequilibrio de poder, por el hecho de que una de las partes se sienta legitimada para ejercer violencia sobre otra y, además, considere que la violencia es el medio de lograr el fin que se propone. En el caso de la violencia de género el reparto de poder se hace de una forma determinante a través del sexismo. Sin embargo, en violencia intragénero este reparto atiende a otras variables como pueden ser: nivel de estudios, nivel económico, clasismo, racismo, situación administrativa en el país de residencia, salud, edad, capacitismo, visibilidad, redes sociales, etc.

Pero además, el contexto heterosexista genera vulnerabilidad, herramientas para ejercer violencia y también el caldo de cultivo que favorece su continuidad. Del heterosexismo emanan la falta de legitimidad social de las relaciones LGTB, la discriminación, el aislamiento, la ausencia de recursos, la LGTBfobia interiorizada, el estrés de las minorías, etc.

La configuración de relaciones en un entorno hostil hace que la pareja sea además nuestra aliada, haciendo que en ocasiones una denuncia o una ruptura sean vistas como la pérdida de esa alianza. La LGTBfobia contribuye a encerrar a las parejas en sí mismas, aislándolas del entorno, provocando aún más vulnerabilidad cuando se entiende que el enemigo de



fuera es más peligroso que el que se tiene en casa, puesto que este último al menos nos comprende y comparte con nosotras un lugar en el mundo y una lucha derivada de él. Esto es especialmente grave cuando se vive en entornos rurales o cuando la relación y/o la orientación sexual no son públicas.

Decisión

Una vez dados los dos factores anteriormente reseñados, algo que puede ser habitual en muchas relaciones, es necesario que una persona tome la decisión de usar la violencia como herramienta. No hay que perder de vista que la violencia es responsabilidad únicamente de quien maltrata, que en su mano está ejercerla o desaprenderla, que la violencia es una alternativa más entre otras muchas.

Nótese que han de darse estos tres factores para que una persona ejerza violencia y que, además, dentro de cada uno de ellos debemos contemplar variables psicológicas individuales que no recojo en esta comunicación por cuestiones de espacio. Es decir, aunque todas las personas estamos socializadas en un sistema que tiene a la violencia como una herramienta de control y resolución de conflictos, no todas las personas somos violentas; de la misma manera, aunque establezcamos relaciones afectivas en las que exista alguna desigualdad no por ello quien tiene más poder va a ejercer necesariamente violencia sobre la otra persona.

3. DIFERENCIAS ENTRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAGÉNERO

La violencia de género es aquella que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir, proviene del sexismo que otorga privilegios a los hombres y establece relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

Como ya hemos visto, la violencia intragénero no se articula en torno al sexismo ni a la desigualdad de poder histórica entre mujeres y hombres, por tanto, aunque algunas de las manifestaciones de violencia intragénero coincidan con las de violencia de género, no es menos cierto que existen especificidades que le son propias, además de un origen distinto.

La pretensión de aunar ambos tipos de violencia puede solventarse hablando de violencias patriarcales, permitiendo de este modo que cada tipo de violencia conserve su propia entidad. Si subsumimos la una en la otra lo único que conseguiremos será diluir la carga política que tienen ambas.

4. DATOS INTERNACIONALES Y NACIONALES

Aunque en otros países las investigaciones sobre violencia intragénero se remontan a la década de los 80, en esta comunicación he seleccionado solo algunas realizadas a partir del año 2000.

Como puede observarse en el resumen de la tabla, los datos oscilan entre un 14% y un 84%, dependiendo del tipo de violencia y de las víctimas/supervivientes (lesbianas, gays, etc.).



AUTORAS/ES	PAÍS	MUESTRA	RESULTADOS
Turell (2000)	EEUU	499	Lesbianas: violencia física 55% violencia sexual 14% violencia psicológica 84% Gays: violencia física 44% violencia sexual 13%
Owen & Burke (2004)	EEUU	66	56,1% habían experimentado alguna forma de violencia
Pitts et al (2006)	Australia	5476	Entre un 27,9% y un 61,8% habían experimentado alguna forma de violencia
Donovan (2007)	Reino Unido	692	38,4% habían experimentado alguna forma de violencia
Aldarte (2010)	España	110	59,1% habían experimentado o estaban experimentando algún tipo de violencia

Además de la investigación realizada por Aldarte, en España contamos con algunos datos, no muy exhaustivos, del Consejo General del Poder Judicial que en sus informes sobre violencia doméstica recoge los hombres asesinados por sus parejas o exparejas también hombres: uno en 2009, uno en 2010 y dos en 2011.

5. RECURSOS

No es objeto de esta comunicación el debate conceptual, términos como violencia de género, violencia intragénero, violencia doméstica, etc. nos podrán parecer más o menos acertados; sin embargo, lo especialmente relevante no es tanto la palabra que usemos como el significado que le atribuimos, esto es, el contenido más que el continente. Y el contenido, la constatación de que existen diferentes tipos de violencias, con diferentes causas y diferentes necesidades de respuesta es un hecho incontestable.

Socialmente la violencia de género parece la única posible y la única protegida, esta idea nace tanto de las campañas contra la violencia de género que están logrando visibilizar esta realidad como de las manipulaciones interesadas por parte de sectores conservadores que



quieren hacer creer que la única protección que ofrece el sistema jurídico es la destinada a las mujeres víctimas de violencia de género, a través de la ley integral, dejando en desamparo al resto de víctimas potenciales de la violencia doméstica y acusando a la ley integral de ser discriminatoria.

Nada más lejos de la realidad, la violencia doméstica está recogida en el ordenamiento jurídico español, nuestra tarea es visibilizar los recursos jurídicos existentes, informar a las personas LGB de los mecanismos de defensa que tienen y analizar si son suficientes o no, para poder articular propuesta de mejoras que atiendan a la realidad y a las necesidades de la violencia intragénero.

Si bien es cierto que la ley integral ofrece, como su propio nombre indica, una respuesta integral ante la violencia de género, más allá de la respuesta penal, y que esto es algo de lo que carece la violencia doméstica.

La violencia de género y la violencia doméstica no son mutuamente excluyentes, son dos realidades diferentes y, por tanto, deben ser atendidas de forma distinta. Una ley genérica sobre violencia doméstica dejaría fuera muchos casos de violencia de género y viceversa. Dentro de la violencia doméstica también se dan muchos tipos de violencia, entre ellos la violencia intragénero, que difieren unos de otros y que han de ser atendidos en sus especificidades y no de forma general.

Por tanto, desde un punto de vista jurídico, los recursos existentes son aquellos planteados en el Código Penal y otras normativas para la violencia doméstica, incluyendo penas de prisión, multas, órdenes de alejamiento, etc. y atendiendo a la violencia física, psicológica y sexual tanto en el ámbito de la pareja como de la expareja, con o sin convivencia.

En cuanto a los recursos sociales, mayoritariamente son los articulados por los colectivos LGBT y la iniciativa privada, esta última dirigida fundamentalmente a la intervención terapéutica. En cambio, desde los colectivos se cuenta con un mayor acceso a la población LGBT y se hacen más fáciles las tareas de sensibilización y prevención, además de las de intervención. Por otra parte, el conocimiento de la realidad y el desarrollo de investigaciones deben contar con los colectivos como grandes aliados.

Los recursos públicos van a variar de una comunidad autónoma a otra: podemos encontrar desde servicios más o menos específicos, servicios de violencia de género que atienden a lesbianas y mujeres bisexuales por casos de violencia intragénero, centros de atención a víctimas del delito, servicios sociales con programas de atención a violencia doméstica, etc. hasta lugares donde no hay prácticamente nada. Nos corresponde investigar en nuestras ciudades/pueblos cuáles son los recursos sociales existentes en materia de violencia doméstica, elaborar una guía de los mismos y hacerla pública, así como trabajar para que en ellos se incluya de forma clara la atención a violencia intragénero. Mientras no logremos unos recursos específicos, el mal menor es conseguir una especialización en violencia intragénero por parte de los existentes para violencia doméstica.

6. EXPERIENCIAS DE ACTIVISMO EN VIOLENCIA INTRAGÉNERO

En julio de 2013 abrí el blog violenciaintragero.com con la intención de sensibilizar y divulgar información sobre esta realidad. Con una media de 20000 visitas, está sirviendo



como punto de encuentro para personas que quieren información a nivel profesional o asesoramiento a nivel personal o académico. Las diferentes entradas contienen desde campañas hechas en otros países hasta resultados de investigaciones, pasando por testimonios, claves para la detección de violencia, agenda de actividades, etc.

Fruto de la presencia en internet, tanto a través del blog como de las redes sociales, he prestado asesoramiento a alumnado universitario de España y otros países que estaban realizando trabajos académicos sobre violencia intragénero (trabajos fin de grado, fin de máster y doctorados). Este aspecto es esencial porque denota que la violencia intragénero empieza a ser objeto de estudio a nivel académico y que poco a poco iremos contando con datos actualizados así como con nuevos marcos explicativos y estrategias de intervención.

También es importante la labor de asesoramiento y derivación a recursos de personas víctimas/supervivientes de violencia intragénero y que están siendo canalizadas a través del blog al aparecer este entre los resultados de los buscadores cuando se realizan consultas sobre información y ayuda.

Además del blog, en materia de sensibilización he venido realizando charlas en colectivos LGBT (dos de ellas en jornadas de la FELGTB) y en las I Jornadas LGBTI celebradas en junio de 2014 en Tenerife, así como un video fórum en el que se proyectó un documental estadounidense sobre violencia intragénero centrado en lesbianas y mujeres bisexuales.

Por otra parte, en el ámbito de la formación, durante el curso 2013/2014 desarrollé un programa formativo para lesbianas y mujeres bisexuales que abordaba de una forma integral la prevención de la violencia intragénero, trabajando aspectos como la construcción de las identidades, de la autoestima, de las relaciones afectiva-sexuales, del erotismo, etc.

De cara al futuro se proyectan acciones que trabajen más en profundidad la detección de violencia y el análisis de la reproducción de modelos de relación patriarcales en las relaciones LGB, además de continuar con la labor de divulgación y sensibilización.

7. ¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE EL ACTIVISMO LGBT?

Nuestra primera tarea como activistas consiste en derrocar mitos relativos a que asumir la existencia de la violencia intragénero avivará la LGBTfobia o que dividirá a los colectivos LGBT si entre sus componentes se dan casos de violencia. Nos corresponde lograr que nuestras asociaciones sean espacios seguros donde mostremos tolerancia cero ante la violencia.

Resulta imprescindible empezar a visibilizar esta realidad para poder sensibilizar y prevenir, al tiempo que nos formamos y formamos a profesionales para poder intervenir en ella. Según mi experiencia, una vez que se empieza a realizar este trabajo comenzarán a aflorar casos de violencia lo que contribuye a eliminar reticencias de cara a la participación en investigaciones.

Por último, necesitamos un análisis de la realidad certero que nos permita articular una agenda política con las reivindicaciones que consideremos pertinentes de cara a modificaciones legislativas y creación de recursos.



8. BIBLIOGRAFÍA

- Aldarte (2010). *Estudio sobre Violencia Intragénero: informe de resultados*. <http://www.aldarte.org>
- Bertone (2008). *Apuntes de Derecho Penal: violencia de género y violencia doméstica*. <http://www.coet.es>
- Cobo Plana, J.A. (2004). La violencia con historia, la doméstica y la de género: un punto de vista médico forense. <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho-Penal/200410-111136111432256.html>
- Consejo General del Poder Judicial (2009). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2009*. <http://www.poderjudicial.es>
- Consejo General del Poder Judicial (2010). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2010*. <http://www.poderjudicial.es>
- Consejo General del Poder Judicial (2011). *Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2011*. <http://www.poderjudicial.es>
- Donovan, Catherine. (2007). *Comparing Love and Domestic Violence in Heterosexual and Same Sex Relationships: Full Research Report*. ESRC End of Award Report, RES-000-23-0650. Swindon: ESRC
- Gilbert, L., Poorman P. B. & Simmons, S. (1990). Guidelines for mental health systems response to lesbian battering. In P. Elliott (Ed.), *Confronting lesbian battering: A manual for the battered women's movement* (pp. 105-117). St. Paul: Minnesota Coalition for Battered Women
- Luaces Gutiérrez, A.I.; Vázquez González, C. (2006). La respuesta del derecho penal español ante la violencia doméstica. *Revista de Derecho Privado*, nueva época, año V, núm. 13 – 14, enero – agosto de 2006, pp. 93 – 150
- Owen S.S. & Burke T. w: (2004). An exploration of prevalence of domestic violence in same-sex relationships. *Psychological reports*, 95, 129-132
- Pitts, M., Smith, A., Mitchell, A. and Pattel, S. (2006). *Private lives: a report on the health and wellbeing of GLBTI Australians*. Melbourne: Australian Research Centre in Sex, Health and Society, La Trobe University
- Turell, Susan C. A descriptive analysis of same-sex relationship violence for a diverse sample. *Journal of Family Violence*, vol 15, nº 3, 2000

XXVI ENCUENTROS ESTATALES LGTB

14 – 16 Noviembre 2014

Gandía (Valencia)



- Zemsky, B. (1990). Lesbian Battering: considerations for intervention. In P. Elliott (Ed.), *Confronting lesbian battering: A manual for the battered women's movement* (pp. 64-67). St. Paul: Minnesota Coalition for Battered Women